



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA Y DE PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES PARA DIGITALIZACIÓN, EN UNIDADES DE MATERIAL MÓVIL Y TALLERES DE FGV

Expediente 22/033

1.- El día 9 de marzo de 2023, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 22/033, el procedimiento abierto para el “Suministro e instalación, de equipos de videovigilancia y de plataformas de comunicaciones para Digitalización, en unidades de material móvil y talleres de FGV”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES EUROS (11.862.523,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS (11.908.423,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle en cada uno de los lotes:

		Importe total	Lote I	Lote II
Presupuesto de licitación	Importe base	11.862.523,00€	11.555.350,00€	307.173,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	2.491.129,83€	2.426.623,50€	64.506,33€
	Importe total	14.353.652,83€	13.981.973,50€	371.679,33€
1 Posible prórroga	IVA excluido	45.900,00€	43.000,00€	2.900,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	11.908.423,00€	11.598.350,00€	310.073,00€

Debido al redondeo de los decimales algunas cantidades no cuadran al céntimo.

2.- Con fecha 9 de junio de 2023, la Mesa de Contratación hace constar que las mercantiles concurrentes cumplen con los requisitos exigidos en el sobre nº 1 “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos”, por lo que fueron admitidas a licitación, en cada uno de los lotes, una vez finalizado el plazo de subsanación.

3.- Con fecha 9 de junio de 2023, la Mesa de Contratación, procedió a la apertura del sobre nº 2 correspondiente a la documentación a valorar conforme a juicio de valor presentada por las mercantiles concurrentes a la licitación. Una vez examinada la documentación aportada en el sobre nº 2, se aceptaron las mismas íntegramente, procediéndose a valorar dichas ofertas en base a los criterios de valoración, en cada uno de los lotes.

4.- Con fecha 7 de julio de 2023, los técnicos encargados de la valoración de las ofertas hace entrega del informe del estudio efectuado con la valoración de las proposiciones presentadas y admitidas. Según se indica en el punto 3.3. Calidad técnica de la oferta, del pliego de cláusulas administrativas que rige la licitación, las ofertas de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que las mercantiles concurrentes en ambos lotes son técnicamente admitidas a licitación ya que sus puntuaciones son superiores a los 20,00 puntos exigidos en el pliego.

5.- Con fecha 11 de julio de 2023, se procedió a la apertura del sobre 3 “Documentación a valorar automáticamente” que contiene la oferta económica y técnica, relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, según el anexo nº III-a y III-b del pliego de cláusulas administrativas.

6.- Con fecha 14 de julio de 2023, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación técnica mediante juicio de valor y la evaluable automáticamente, con la siguiente clasificación y resultados de las ofertas admitidas en cada uno de los lotes:

Lote 1:

EMPRESA	PUNTUACIÓN				GLOBAL
	Juicio de valor	Fórmula automática			
		Técnica	Económica		
ETRA-EMURTEL-ENYSE	22,33	15	42	3	82,33

Lote 2:

EMPRESA	PUNTUACIÓN				GLOBAL
	Juicio de valor	Fórmula automática			
		Técnica	Económica		
NUNSYS, S.A.	23,00	10,00	50,00		83,00
SICE, S.A.	25,96	10,00	26,57		62,53

7.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes



Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

referida siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada en el lote I por la UTE ELECTRONIC TRAFIC, S.A. – EMURTEL, S.A. – ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARA ENYSE, S.A.U., por ser la única oferta presentada y cumplir con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación y en el lote II la presentada por la mercantil NUNSYS, S.A., por ser la oferta que mayor han obtenido.

8.- Con fecha 20 de julio de 2023, se acepta la propuesta de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de la licitación antes referida siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada por las mercantiles que se indican a continuación, por ser en el lote I la única oferta presentada y cumplir con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación y en lote II la ofertas que mayor han obtenido, por lo que son las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV en cada uno de los lotes, y por los siguientes importes sin tener FGV la obligación de consumir la totalidad, sino que se facturará en función de las unidades reales consumidas según las necesidades de FGV y en base a los precios unitarios presentados en su oferta:

Lote I.- UTE ELECTRONIC TRAFIC, S.A. – EMURTEL, S.A. – ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARA ENYSE, S.A.U. por importe de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.555.350,00€), IVA excluido.

Lote II.- NUNSYS, S.A., por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS (307.173,00€) IVA excluido.

9.- Con fecha 21 de julio de 2023, se procede al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, la cual fue presentada correctamente y en su totalidad por el adjudicatario en el plazo establecido.

10.- Con fecha 8 y 10 de agosto de 2023, se reciben los informes correspondientes al cumplimiento de la documentación previa a la adjudicación, en el que el técnico encargado de la valoración indica que es conforme y que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rige la licitación.

11.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o

personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud de la resolución del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 12 de febrero de 2021, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la adjudicación a favor de las mercantiles que se indican a continuación, por ser en el lote I la única oferta presentada y cumplir con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación y en lote II la ofertas que mayor han obtenido, por lo que son las ofertas económicamente más ventajosas para los intereses de FGV en cada uno de los lotes, y por los siguientes importes sin tener FGV la obligación de consumir la totalidad, sino que se facturará en función de las unidades reales consumidas según las necesidades de FGV y en base a los precios unitarios presentados en su oferta:

Lote I.- UTE ELECTRONIC TRAFIC, S.A. – EMURTEL, S.A. – ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARA ENYSE, S.A.U. por importe de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.555.350,00€), IVA excluido.

Lote II.- NUNSYS, S.A., por importe de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS (307.173,00€) IVA excluido.

La Directora Gerente